DIRECCION NACIONAL
PROPIEDAD INTELECTUAL

Resolución N° ..25.../2022

"POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA PARA LA PROVISIÓN DE BIENES EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO N° 37/2021 SUSCRITO CON LA FIRMA DATA LAB S.A., DERIVADO DE LA LICITACIÓN LCO N° 02/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE SERVIDORES PARA WEBSERVICE" CON ID N° 401.340 – ORDEN DE COMPRA N° 167/2021, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO N° 78 DE LA LEY N°2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Asunción, 28. de enero de 2022

VISTO:

El Memorándum DINAPI/UOC N° 004/2022, de la Unidad Operativa de Contrataciones por el cual se remite el expediente del Proceso para la PRÓRROGA DEL PLAZO DE SUMINISTRO del Contrato N° 37/2020 suscripto entre la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI) y la firma DATA LAB S.A derivado de la LICITACIÓN LCO N° 02/2021 para la "ADQUISICIÓN DE SERVIDORES PARA WEBSERVICE" con ID 401.340, y a su vez, solicita resolución de prórroga y autorización para la suscripción de una adenda modificatoria del mismo, y;----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 4798/12 "QUE CREA LA DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)" establece en el Art. 1, Créase la "Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI)", como persona jurídica de derecho público, con carácter autárquico y patrimonio propio, como órgano de ejecución de la política nacional de Propiedad Intelectual".----------

Que, la Ley N° 4798/2012 en el Art.10 dispone: son funciones del Director Nacional: a) Ejercer la representación legal de la Institución. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; b) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI);" y j) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en esta Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos.----------

Que, en fecha 09/12/2021 ha sido emitida la Orden de Compra N° 167/2020 mediante la que se ordenaba a la firma contratista el suministro de los SERVIDORES PARA WEBSERVICES que le fueran adjudicados. De acuerdo con los términos del Contrato, la firma tiene un plazo de 60 (sesenta) días corridos para la entrega de los bienes.----------

Que, por Nota NE 33.2022 del 21/01/2022 la firma contratista solicita una prórroga del plazo de entrega aduciendo circunstancias de fuerza mayor, ligadas a los obstáculos que presenta la pandemia, informando que el fabricante ha tenido dificultades para el suministro de los bienes e insumos que necesita para fabricar los equipos. Para avalar su afirmación, la firma adjunta una nota de la fabricante DEL EMC fechada en Buenos Aires el 21/01/2021, en la que aduce los mismos argumentos de fuerza mayor: la pandemia del COVID-19 y las dificultades para el suministro de partes para la fabricación de los bienes.----------

Que, la Dirección de Informática ha emitido el Memorando DINAPI/DI N° 006/2021 del 26/01/2022, en el que presta su conformidad para otorgar la prórroga por fuerza mayor, hasta el día 29/04/2022, considerando razonables los motivos de fuerza mayor alegados.-----

Que, conforme a las disposiciones del artículo 78 de la Ley 2051/03 y 71 inc. i) de la Resolución DNCP 5695/10 la Dirección Operativa de Contrataciones recomienda la emisión de un acto administrativo mediante el que, reconociéndose las circunstancias de fuerza mayor, se conceda a la firma contratista una prórroga del plazo de entrega hasta el 29/04/2022.----------

Abg. Joel E. Benvera Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

...//...

DIRECCION NACIONAL
PROPIEDAD INTELECTUAL

Resolución N° ..28.../2022

"POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA PARA LA PROVISIÓN DE BIENES EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO N° 37/2021 SUSCRITO CON LA FIRMA DATA LAB S.A., DERIVADO DE LA LICITACIÓN LCO N° 02/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE SERVIDORES PARA WEBSERVICE" CON ID N° 401.340 – ORDEN DE COMPRA N° 167/2021, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO N° 78 DE LA LEY N°2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

...//...

Que, por Decreto Nº 248 del Poder Ejecutivo de fecha 14 de septiembre del 2018, se nombra al Señor Joel E. Talavera Z., Director Nacional de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI).----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones; ----------

EL DIRECTOR NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- **CONCEDER,** a la firma **DATA LAB S.A.** una **PRÓRROGA DEL PLAZO DE SUMINISTRO** de los bienes descriptos en la Orden de Compra N° 167/2020, emitida en el marco de la ejecución del Contrato N° 37/2021 suscrito con la firma DATA LAB S.A. derivado de la LICITACIÓN LCO N° 02/2021 para la "ADQUISICIÓN DE SERVIDORES PARA WEBSERVICE" con ID 401.340, por motivos de fuerza mayor, hasta el día 29/04/2022.----------

Artículo 2°.- **AUTORIZAR,** a la Dirección Operativa de Contrataciones a llevar adelante los trámites tendientes a la suscripción de una Adenda en la que se documente el plazo de prórroga concedido en el artículo que antecede.----------

Artículo 3º.- **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Abg. JOEL E. TALAVERA Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual